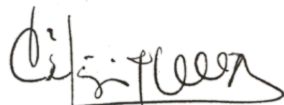


## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

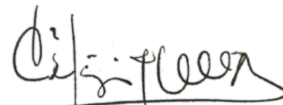
**Nexarte Servicios Temporales S.A.S** y **Nexarte Eficiencia y Servicios S.A.S**, son conscientes de que el consumo de alcohol, tabaco y/o sustancias psicoactivas, generan efectos adversos en la salud, seguridad, bienestar y productividad de los trabajadores. Por lo anterior y con el propósito de mantener un ambiente de trabajo sano y seguro, la alta dirección ha establecido las siguientes disposiciones:

- Nos comprometemos a promover la calidad de vida laboral a través de la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Se Prohíbe el ingreso y la presencia del trabajador a las instalaciones de la compañía o donde se preste el servicio, en estado de embriaguez o con efectos derivados del consumo de sustancias alucinógenas. por lo que la tolerancia será 0%.
- El consumo de cigarrillo o tabaco se prohíbe en oficinas y áreas de trabajo propias o del cliente, así como también en vehículos de la propiedad de la compañía o en aquellos que se encuentren dispuestos para la prestación del servicio.
- La compañía se reserva el derecho a realizar en cualquier momento a través de terceros, pruebas de alcoholemia para verificar el cumplimiento de esta política.

Es responsabilidad de todos los colaboradores, contratistas y visitantes dar cumplimiento a la política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas. El no cumplimiento de esta será causal de terminación laboral por justa causa.



**Cesar Luigi Mendoza Díaz**  
**Representante Legal Suplente**  
**Nexarte Servicios Temporales S.A.S**



**Cesar Luigi Mendoza Díaz**  
**Representante Legal Suplente**  
**Nexarte Eficiencia y Servicios S.A.S**

Fecha: 16/03/2023

Código: DI-PE-02

Versión: 3

Apellidos: CLAUDIA MARCELA GONZALEZ MONTES